

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

3360 *Juicio sobre delitos leves 415/2017*

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA DOY FE: Que en el procedimiento referenciado. LEV 15/17, ha recaído SENTENCIA del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 4/18

En PALMA DE MALLORCA a veintidós de enero de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000415 /2017, seguida por HURTO (CONDUCTAS VARIAS) a instancia de denuncia suscrita por JOSE ANTONIO OLIVARES romero contra MIGUEL MALDONADO LLABRES habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por DªConcepción Gómez quién ejercitó la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a MIGUEL MALDONADO LLABRES de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados ,aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

"Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a MIGUEL MALDONADO LLABRES , extiendo y firmo el presente

En PALMA DE MALLORCA, a quince de marzo de dos mil dieciocho.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

